




Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 059/2025), DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA KOPPERT ESPAÑA S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA O EXPERIMENTACIÓN DENOMINADO "EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL BIOLÓGICO DE *Scirtothrips* spp. EN CÍTRICOS" (CÓDIGO PP.TRA23.TRA2023.005), EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES.

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Proyecto colaboración empresa/asociación sin financiación directa (Informe Gabinete Jurídico AGPI00061/17 de 10 de mayo de 2017 e Informe AJ-GAPA 2021/20 de 12 de febrero de 2021)

Expediente IFAPA 189/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK3JZUU95RHAAKQLACA6V3AU7L	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 059/2025), DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA KOPPERT ESPAÑA S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA O EXPERIMENTACIÓN DENOMINADO "EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL BIOLÓGICO DE *Scirtothrips* spp. EN CÍTRICOS" (CÓDIGO PP.TRA23.TRA2023.005), EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES.

Expediente IFAPA 189/2025

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales" , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D.ª María del Mar Vallejo Rosales**, con NIF : en nombre y representación de la empresa KOPPERT ESPAÑA S.L. (en adelante KOPPERT), en calidad de apoderada (según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública con n.º de protocolo 5.130 ante la notaria D.ª Ana A. Sánchez Silvestre en fecha 16 de diciembre de 2022), y con domicilio social en C/ Cobre, 22. Pol. Industrial Ciudad de Transporte, 04745 La Mojonera (Almería) y NIF B30557284.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 23 de abril de 2025, IFAPA y KOPPERT suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de transferencia o experimentación "EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL BIOLÓGICO DE *Scirtothrips* spp. EN CÍTRICOS" .

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán ampliar el plazo de su vigencia por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y KOPPERT, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 02 de diciembre de 2025, se propone continuar con dicha colaboración ya que se considera que los acuerdos anteriores han funcionado y funcionan adecuadamente. En el acta de seguimiento, el equipo técnico expone los avances logrados hasta la fecha y que

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	12/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmK3JZUU95RHAQKLACA6V3AU7L	PÁG. 2/3





Junta de Andalucía

el Convenio forma parte del Proyecto “Transforma Cítricos. Red de Experimentación y Transferencia en Cítricos de Andalucía” (PR.TRA23.TRA2023.005) y que su evolución depende directamente de la disponibilidad de series de datos suficientes para elaborar recomendaciones fiables al sector cítrico. Las partes coinciden en que la campaña actual no permite cerrar el estudio, ya que se ha constatado: 1. La necesidad de ampliar los datos de monitoreo para caracterizar con rigor la dinámica poblacional de *Scirtothrips* spp., dada su notable variabilidad entre periodos y condiciones ambientales; 2. La importancia de continuar evaluando el impacto real de la plaga sobre la calidad del fruto, especialmente en las fases críticas de cuajado y desarrollo de fruto; y 3. La necesidad de prolongar el seguimiento de *Amblyseius swirskii*, como herramienta de control biológico, para determinar su capacidad de establecimiento, eficacia de control y viabilidad como estrategia estable en diferentes sistemas de manejo. Dado que los resultados obtenidos hasta la fecha evidencian importantes avances en el monitoreo de la plaga y su control biológico, éstos no son suficientes para completar los objetivos del convenio, y considerando la variabilidad anual en la población de *Scirtothrips* spp., así como la necesidad de evaluar adecuadamente el comportamiento del agente de control biológico en varias campañas, se acuerda por ambas partes proponer la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, tras la prórroga del proyecto de transferencia “Transforma Cítricos. Red de Experimentación y Transferencia en Cítricos de Andalucía” (código PR.TRA23.TRA2023.005) al que se encuentra asociado (Resolución de la presidencia de IFAPA de fecha 03 de octubre de 2025).

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.ª Marta Bosquet Aznar

POR KOPPERT ESPAÑA S.L.

MARIA DEL MAR VALLEJO
(R: B30557284)
Signed by MARIA DEL MAR VALLEJO (R: B30557284)
Date: 2025.12.15 09:47:47 +01'00'

D.ª María del Mar Vallejo Rosales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK3JZUU95RHAAKQLACA6V3AU7L	PÁG. 3/3	